REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintisiete de octubre de dos mil veintidós

MAGISTRADA: LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

ACCIÓN DE TUTELA DE MARÍA VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ FRENTE AL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C. - Rad.: No. 11001-22-10-000-2022-00934-00 (Primera instancia).

Ingresan las presentes diligencias con informes rendidos por el señor Secretario y la Oficial Mayor de la Sala, indicando que la impugnación a la sentencia del 27 de septiembre de 2022 se presentó de manera extemporánea, situación que en efecto se corrobora por cuanto, notificada el 30 de septiembre de 2022 a la accionante a los correos electrónicos virgymary2775@gmail.com, virgymary7527@gmail.com, y maryvirgy2775@hotmail.com aportados por ella en el acápite de notificaciones, acudió con ese fin el 12 siguiente, y luego presentó escrito el 21 de octubre, es decir, estando ejecutoriado el fallo, si se tiene en cuenta que el término de ejecutoria, respetando los dos días de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, transcurrió entre el 5 al 7 de octubre. En consecuencia, se rechaza por extemporánea dicha impugnación.

CÚMPLASE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f88560241391b14ba4580204722a6bf9aad0e4279f39c41e00035a364ff53cb**

Documento generado en 27/10/2022 05:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica